



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 24.313, celebrado el 6 de julio de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 1713/23.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vizegobernadora
Presidente del Poder Legislativo